



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 10 de abril de 2024

VISTO:

El INFORME N°297-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 02 de abril de 2024; INFORME N°487-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 03 de abril de 2024; INFORME LEGAL N°130-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 10 de abril de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Limpieza de Cunetas, Desquinche en Roca Suelta en la Trocha Carrozable en el Tramo Honolulo-Flor de Umari del Distrito de Mariano Dámaso Beraún- Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme al artículo 2° numeral 22 de la Constitución Política del Perú, señala como uno de los derechos fundamentales de las personas, el *gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida*, ello en concordancia con lo indicado en el artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que, *tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa*.

Que, el artículo 18° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.- en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad pública, señala: son funciones de las municipalidades: a). *Organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio*.

Que, con Informe N° 297-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación del plan de trabajo "Limpieza de Cunetas, Desquinche en Roca Suelta en la Trocha Carrozable en el Tramo Honolulo-Flor de Umari del Distrito de Mariano Dámaso Beraún- Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2024-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N°487-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/13,202.64 (trece mil doscientos dos con 64/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :0138-REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
- ✓ Producto/Proyecto :3000133-CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
- ✓ Tipo de Actividad :5001437-PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 16
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Presupuesto :13,202.64

Que, con INFORME LEGAL N°130-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Limpieza de Cunetas, Desquinche en Roca Suelta en la Trocha Carrozable en el Tramo Honolulo-Flor de Umari del Distrito de Mariano Dámaso Beraún- Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco".

Los entes administrativos responsables antes referidos, han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto al Plan de Trabajo objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria a la parte técnica, presupuestaria, ni normativa y acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Plan de Trabajo, se procede a la emisión del presente acto resolutivo

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo "LIMPIEZA DE CUNETAS, DESQUINCHE EN ROCA SUELTA EN LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO HONOLULO-FLORE DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por un presupuesto de S/13,202.64



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2024-GM-MD-MDB-LP



(trece mil doscientos dos con 64/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "LIMPIEZA DE CUNETAS, DESQUINCHE EN ROCA SUELTA EN LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO HONOLULO-FLORE DE UMARI DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por un presupuesto de **S/13,202.64 (trece mil doscientos dos con 64/100 soles)**



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO
GERENTE MUNICIPAL